



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHII

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 1098 / 2.020.-**

ZAPALLAR, 09 JUN 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de Marzo 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBA FINIQUITOS** de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Francisco Javier Estay Fernández		Don (ña) <b>FRANCISCO JAVIER ESTAY FERNANDEZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”</b> . Desde el 16 de Marzo de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Don (ña) <b>FRANCISCO JAVIER ESTAY FERNANDEZ</b> , Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Vencimiento del plazo convenido en el Contrato”</b> .
José Miguel Soto Cuevas		Don (ña) <b>JOSE MIGUEL SOTO CUEVAS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”</b> . Desde el 16 de Marzo de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Don (ña) <b>JOSE MIGUEL SOTO CUEVAS</b> , Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Vencimiento del plazo convenido en el Contrato”</b> .
Miguel Ángel Reinoso Fernández		Don (ña) <b>MIGUEL ANGEL REINOSO FERNANDEZ</b> , fue contratado para prestar



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

		<p>servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”</b>. Desde el 16 de Marzo de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Don (ña) <b>MIGUEL ANGEL REINOSO FERNANDEZ</b>, Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato”</b>.</p>
Roberto Isidoro Allendes Carmona		<p>Don (ña) <b>ROBERTO ISIDORO ALLENDES CARMONA</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”</b>. Desde el 16 de Marzo de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Don (ña) <b>ROBERTO ISIDORO ALLENDES CARMONA</b>, Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato”</b>.</p>
Ulises Sebastián Rojas Rojas		<p>Don (ña) <b>ULISES SEBASTIAN ROJAS ROJAS</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”</b>. Desde el 16 de Marzo de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Don (ña) <b>ULISES SEBASTIAN ROJAS ROJAS</b>, Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Vencimiento del plazo convenido en el Contrato”</b>.</p>
Esteban Javier Gonzalez Vergara		<p>Don (ña) <b>ESTEBAN JAVIER GONZALEZ VERGARA</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”</b>. Desde el 16 de Marzo de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Don (ña) <b>ESTEBAN JAVIER GONZALEZ VERGARA</b>, Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

	individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del plazo convenido en el Contrato"</b> .
--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



C.Finiquitos // DA.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- **ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RRHH / ffd.-

